

ENTREVISTA A GREGORIO GARZÓN CLARIANA

14 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Pregunta: *¿Había algo que lo predeterminara a ser un jurista en su entorno familiar? ¿Por qué elige usted ser jurista, en particular, especializado en Derecho internacional público?*

Respuesta: Antecedentes, ciertamente, hay, puesto que mi padre y mi abuelo también fueron juristas de formación. Sin embargo, mi entorno familiar deseaba que fuera ingeniero, era la moda en Barcelona en aquel entonces, pero no fue esa mi inclinación. Pertenezco todavía a una generación donde a los catorce años había que elegir el Bachillerato de ciencias o de letras. Inicé el de ciencias y con gran disgusto de mi familia luego me pasé al de letras para poder cursar posteriormente estudios de Derecho.

¿Estudia usted en Reus? Porque nació allí.

Estudio en Barcelona. Mi familia se trasladó a vivir a Barcelona cuando yo tenía seis años. Es decir, que en realidad siempre he tenido mucho más contacto con Barcelona que con Reus, a pesar de que conservo familia allí y también buenos recuerdos. En Barcelona, estudio todo el Bachillerato y luego mis estudios universitarios y gran parte de mi doctorado. La razón por la cual acabo el doctorado en Madrid es porque el catedrático con el que yo trabajaba entonces se trasladó a la Universidad Autónoma de Madrid.

¿El catedrático era Díez de Velasco?

Era el profesor Díez de Velasco, sí. ¿Por qué estudié Derecho internacional público? Porque era lo que más me atraía. Y la carrera académica, estaba un poco llamado a ella porque entonces era bastante habitual en los estudiantes de alto nivel académico. ¿Por qué las Comunidades Europeas? Ahí hay una confluencia de factores profesionales y cívicos. Yo nunca he pertenecido a un partido político, pero ya como estudiante tuve un comportamiento cívico y usted me encontrará en los libros sobre la famosa «Capuchinada». Fui delegado del Sindicato Democrático de Estudiantes de la Universidad de Barcelona y es evidente que para mi generación uno de los objetivos a conseguir era, precisamente, la integración en Europa. Luego, desde el punto de vista profesional, mi maestro, el profesor Díez

de Velasco, era un hombre profundamente europeísta, que con el tiempo llegó a ser juez del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, y que desde sus primeros años en la Universidad de Granada desarrolló una actividad europeísta intensa. Por lo tanto, aunque yo hacía Derecho internacional público, estaba en un medio de trabajo especialmente sensible a la integración europea.

¿Alguna persona, aparte de Díez de Velasco, en la que piense de esa época? ¿Algún condiscípulo que, para usted, supusiera ese ligamen con los temas europeos? ¿Algún tipo de seminario, en particular?

Como estudiante, participé en el seminario de un abogado de Barcelona, Pablo Sancho, sobre materia de Derecho comunitario europeo. Redacté un trabajo, cuyo original conservo, que mi maestro consideró muy bueno y digno de publicarse. Eso también favoreció. También estaba la profesora Victoria Abellán, que en esos años trabajaba sobre temas de Derecho comunitario, como el derecho de establecimiento. También el profesor Oriol Casanovas, que también había trabajado temas europeos si bien quizás en esos momentos con menor intensidad. Era un medio de trabajo muy sensible a estos temas europeos.

Durante aquellos años existen en Barcelona varios círculos europeístas como la sección de la Liga Europea de Cooperación Económica. ¿Participó en algunos de los encuentros de estos grupos?

No, pero hay que decir que acabé mis estudios en 1968, de grado, y que en 1972 ya estaba yéndome a Madrid. Los primeros años de la vida universitaria en aquel entonces, si querías hacer carrera académica, eran muy exigentes. Y con mi maestro particularmente. De manera que, en realidad, yo, aparte de casarme y de dedicarme a las tareas que me imponía mi maestro, no tenía tiempo para mucho más. Menos aún teniendo en cuenta que representé durante un tiempo a los Ayudantes de Clases Prácticas como yo en la Junta de Facultad. No eran tiempos fáciles.

¿Cuál era el título y la temática de su tesis doctoral?

El concepto de cooperación internacional y el deber de los Estados de cooperar entre sí, tal como aparece en la Resolución 2625 (XXV) de la Asamblea General de Naciones Unidas, la célebre Declaración sobre los principios relativos a las relaciones amistosas y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas. La tesis estaba dedicada a identificar el estatuto jurídico de ese principio: si había un principio de derecho positivo, si se estaba positivando, si era un principio eminentemente político, etc. Era y continúa siendo un tema original, puesto que, aparte de mi tesis, no se ha escrito prácticamente nada con una cierta extensión y desarrollo analítico sobre ello.

En 1972, se va a terminar su tesis a la Universidad Autónoma de Madrid, acompañando a su maestro.

Sí. Hay que decir que mi primera experiencia en Madrid consistió en ser expulsado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, como lo fueron

también mi maestro, el profesor Díez-Picazo, el profesor Latorre y algunos otros profesores que como estos, con el tiempo, llegarían a ser magistrados del Tribunal Constitucional. Yo había ido a Madrid para ocuparme de asistir a mi maestro en la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Pocas semanas después de incorporarme, fue nombrado primer rector el profesor García Garrido, quien nos expulsó a todos excepto al catedrático de Filosofía del Derecho, que era de su confianza. Para remediar esa situación, en cierto modo dramática, puesto que yo había dejado mis nombramientos en la Universidad de Barcelona y puesto que además mi esposa, la profesora Gloria Albiol, tenía una beca para la Universidad Autónoma de Madrid y no para Barcelona, mi maestro consiguió dos cosas. La primera en el tiempo fue un contrato con el Ministerio de Asuntos Exteriores, porque en ese momento no había posibilidades presupuestarias para contratarme por la Universidad Autónoma. Lo cual hizo que yo pasara dos años trabajando en la Dirección de Tratados y en la Asesoría Jurídica Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores, experiencia de la que tengo muy grato recuerdo. Casi al mismo tiempo, el nuevo decano de la Facultad de Derecho de Madrid, el profesor Aurelio Menéndez, encontró la manera de darme un contrato de profesor adjunto contratado en la Autónoma. Con lo que concilié las dos cosas durante esos dos años.

¿Puede decir algo más sobre esa experiencia en el Ministerio de Asuntos Exteriores, en esa Dirección? Para un internacionista como usted, debió de ser un mirador muy interesante a la práctica.

Fue interesante participar en el proyecto Ibertrat, que perseguía recoger información sobre todos los Tratados internacionales suscritos por España desde el final de la Guerra Civil y más tarde siguiendo hacia atrás en el tiempo, ya que no había ningún censo de esos tratados. Hubo que elaborar una serie de claves de análisis de esos tratados desde el punto de vista jurídico. Yo codirigí un equipo que se dedicaba a eso. ¿Codirigir, por qué? Porque era evidente que un profesor universitario no podía estar allí todos los días y por eso fueron nombrados dos directores: mi amigo Eduardo Vilariño y yo. De esa etapa, sí que recuerdo juristas que me influyeron, en especial el jefe de la Asesoría Jurídica Internacional, don Antonio Poch y Gutiérrez de Caviedes. Era catedrático de Derecho internacional, a la vez que diplomático. Le gustaba comentar las consultas pendientes con los diplomáticos de la Asesoría, en una especie de seminario informal, en el que a veces yo también participaba. Aprendí mucho de estas deliberaciones, en que participaban diplomáticos que luego serían grandes embajadores, por ejemplo, José Antonio de Yturriaga o Juan Antonio Yáñez-Barnuevo, un excelente jurista, a quien, con el tiempo, volvería a encontrarme más de una vez en mi recorrido.

Durante esa época también pasa por una institución clásica, la Academia de Derecho Internacional de La Haya. ¿Cómo llega allí? ¿Cuál es la experiencia?

Participé tres años en las actividades de la Academia: en 1972, en los cursos de Derecho internacional público; en 1974, en los cursos de Derecho internacional privado; y en 1976, en el seminario del Centro de Investigación de la Academia, que

era algo mucho más exigente, sujeto a un riguroso sistema de selección. Duraba seis semanas y además necesitabas una buena beca para sobrevivir. En ese período, la Academia era clave para la formación de los juristas de Derecho internacional españoles; estamos hablando de una etapa de una España aún muy cerrada. Descubrir colegas de otros países y especialmente de los países con tradición democrática era algo precioso para enriquecer nuestras perspectivas. Juristas, además, que no tenían la visión nacionalista culturalmente imperante en la España de aquel entonces. Eso era muy útil, aparte de los contenidos concretos que pudieran aprenderse, que eran excelentes en la gran mayoría de los casos. El Centro de Investigación fue una experiencia de un gran nivel de exigencia y que tiene también algo que ver con mi trayectoria europea, aunque trabajara sobre temas de Derecho internacional económico. Yo, por ejemplo, aprendí mucho sobre el GATT y también de los acuerdos sobre productos básicos y otros temas de política comercial de los que me ocuparía más tarde en el Servicio Jurídico de la Comisión Europea. El seminario estaba dirigido por un gran profesor griego, Argyrios Fatouros, que había sido experto jurídico en las instituciones de Bretton Woods (el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional) y conocía como un *insider* bastantes de los temas del Seminario.

¿Esa era, en 1972, su primera salida fuera de España o ya había estado anteriormente de intercambio o en alguna estancia? ¿En qué idioma se manejaba usted mejor?

Antes había estado a Francia. Pasé mes y medio en Francia durante la enseñanza media, cuando tenía quince años. En aquella época, la primera lengua extranjera en España habitualmente era el francés.

Pero no estudió en el Liceo Francés.

No. Estudié en un centro religioso, de los jesuitas, el Colegio de San Ignacio de Sarriá. Allí había una enseñanza del francés muy buena. Luego, cuando empecé mis estudios universitarios, estudié inglés y estuve tres veces en países anglófonos. Primero en Irlanda. Era lo que se hacía en aquel entonces. Y luego estuve dos veranos en Cambridge. Eso favoreció, evidentemente, mi formación lingüística. Aprender idiomas me ayudó mucho. A pesar de mi formación en francés, hice pronto el *switch* al inglés. En el centro de investigación de La Haya, había dos grupos: uno en francés y otro en inglés. Yo estuve en el inglés. Pero cuando llegué a la Comisión Europea, tuve que reconvertirme al francés.

¿En La Haya, conoció a alguien que luego se encontrase más adelante en las instituciones europeas? ¿Alguien que le marcara intelectualmente?

No. En La Haya, tuve excelentes profesores. Pero muy influido por algún colega, no diría.

En esta época trabaja sobre la protección de datos, un tema de gran actualidad y que entonces podía parecer muy novedoso. ¿Cómo surge ese tema?

Sí, en aquel entonces solo había Derecho positivo sobre la protección de datos de carácter personal en Suecia y en el *Land* de Hesse en Alemania. La Escuela de

Administración Pública de Alcalá de Henares había organizado un seminario sobre estas cuestiones, con un enfoque muy prospectivo, diría yo, al que nos invitaron a mí, a Eduardo Vilariño y a un profesor con el cual tuve mucha relación en mi período madrileño: Antonio Truyol y Serra, quien era una autoridad, entre otras, en materias como la integración europea o los derechos humanos. En ese seminario, empecé a familiarizarme con la protección de datos. Más tarde, el Ministerio de Asuntos Exteriores decidió enviarme al Comité de Expertos de Protección de Datos del Consejo de Europa como experto correspondiente a España. Naturalmente en Estrasburgo aprendí mucho más. Y no solo aprendí sino que contribuí a redactar el Convenio número 108 del Consejo de Europa, sobre esta materia. Estuve en el comité restringido de redacción por elección de mis compañeros en el Comité de Protección de Datos. Eso hizo que se me considerase como un experto sobre este tema y hubo una época en que publiqué bastante al respecto. La Oficina Intergubernamental para la Informática, una organización internacional con sede en Roma hoy desaparecida, me encargó diversos trabajos. Participé también en un coloquio importante de la OCDE en Viena, en otro coloquio en Ginebra de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, moderé un grupo de trabajo en un seminario en Estados Unidos, etc.

¿Cuál era su agenda intelectual en aquellos años, en la Universidad Autónoma de Madrid?

Yo siempre estuve en la universidad, pero no siempre en la Autónoma, porque mi maestro a los dos años se volvió a cambiar a la Complutense por un acontecimiento imprevisible: el catedrático de la Complutense, personalidad muy conocida y muy adicto al régimen, falleció inopinadamente y quedó libre su cátedra. En 1977, sin embargo, me trasladé otra vez a Barcelona, a la Autónoma de Barcelona. Para aquel entonces, mis actividades en Madrid habían tomado demasiada amplitud y no podía preparar mi oposición para ser catedrático en esas condiciones. Era secretario de la *Revista Española de Derecho Internacional*, de la que era director el profesor Truyol, y esa era una actividad absorbente, porque además no había recursos. El Consejo Superior de Investigaciones Científicas, del que dependía, no la alimentaba y la veía con recelo, porque Truyol era un hombre manifiestamente democrático y quienes regentaban entonces el Consejo no lo eran. Conseguí salvar la revista, que estaba moribunda, pero el desgaste personal fue enorme. A eso se une que el ritmo de aumento de mis estudiantes en la universidad era vertiginoso. Mi primer año en la Complutense tuve 300 estudiantes. El segundo, 400 y el tercero, 500. Esto y la revista ocupaban el cien por cien de mi tiempo y no me quedaba tiempo de actualizar mis conocimientos leyendo, por no hablar de escribir. Lo único que escribí en aquellos años fue mi contribución al seminario de La Haya. De suerte que entonces volví a Barcelona e inicié las labores de representación de España en el Comité de Expertos de Protección de Datos, hacia 1977.

¿Cuál es el itinerario que lo lleva a Granada, donde saca su plaza?

Ese es el resultado del sistema concursal que había entonces. Durante años, en el período de la Transición, el Ministerio se había abstenido de convocar

oposiciones a Cátedras o Agregaciones de Derecho internacional público. Llegó un momento en que había ya seis cátedras vacantes. En 1982, finalmente salieron un concurso, en universidades de muy desigual importancia. Sin duda la mejor era la de Granada, que en aquellos años era considerada la tercera Facultad de Derecho del Estado. Yo obtuve el primer puesto en la oposición y elegí Granada. Duré muy poco allí, sin embargo, porque de una forma imprevista se provee una nueva cátedra en la Universidad de Barcelona y entonces el titular de la Autónoma de Barcelona pasa a la Universidad de Barcelona, quedando vacante su plaza en la Autónoma. Se convoca un concurso de traslado, que gano fácilmente. Sin embargo, guardo un recuerdo muy grato de la Universidad de Granada, un centro donde los estudios europeos se habían desarrollado bastante, en particular gracias a Javier Liñán, que hoy es catedrático allí (entonces era un joven colaborador) y a Juan Manuel de Faramiñán, actualmente catedrático de la Universidad de Jaén.

¿Eso se debía a alguna personalidad en torno a ellos o fue una iniciativa individual?

Es una línea que allí inició mi maestro cuya primera cátedra fue en Granada y después prosiguió Juan Antonio Carrillo Salcedo cuando fue catedrático allí, quien desarrollaba dos líneas: una era universalista, Naciones Unidas, y otra era europea. Él había hecho en su día su tesis doctoral sobre tema europeo y, por consiguiente, siguió desarrollando y favoreciendo esa línea.

Cuando usted llega, ¿Carrillo Salcedo todavía no ha llegado o se ha ido ya de allí de Granada?

Se había ido ya hacía unos años a la Universidad de Sevilla, que era su tierra. Luego se iría a la Autónoma de Madrid y más tarde regresaría otra vez a Sevilla.

¿Quién fue su sucesor en la cátedra de Granada?

Gil Carlos Rodríguez Iglesias. Yo lo había conocido en 1972, en el grupo de Díez de Velasco, y teníamos una buena amistad. Los dos salimos en la misma oposición.

¿Cómo llega usted de la cátedra en la Autónoma de Barcelona a la Comisión Europea?

Yo no tenía en mi proyecto vital irme a las instituciones europeas. Lo que ocurre es que unos amigos me hacen saber en un momento dado que el director general del Servicio Jurídico tenía interés en entrevistarme. Llamo a Bruselas y, efectivamente, me invitan enseguida a esta entrevista en un momento en que no tenía, sinceramente, tomada ninguna decisión. En ese momento, mi esposa, la profesora Gloria Albiol Biosca, acababa de ganar su concurso para ser profesora Titular de Derecho Internacional Público y yo tenía que contar con su acuerdo, puesto que un traslado de residencia había de tener inevitablemente consecuencias para su propia trayectoria académica (entonces aún no había vuelos baratos en Europa). En Bruselas, el director general, Claus Dieter Ehlermann, me entrevista y en esa entrevista se establece un ambiente de gran cordialidad. Después me hace

pasar por los despachos de algunos colaboradores de alta graduación: el británico Donald Allen, que me entrevista en inglés; el director general adjunto, un italiano encantador, Giancarlo Olmi; y mi predecesor, por decirlo así, en el puesto que yo luego ocupé allí, otro italiano, Armando Toledano-Laredo. Al finalizar estas entrevistas el señor Ehlermann me dice que sería buena idea que fuera a saludar al gabinete de Manuel Marín, cosa que hago. Cuando salgo de esa breve visita, ya estaba él en el ascensor saliendo en el piso del gabinete y en presencia del jefe del gabinete de Marín dice en francés: «Pour nous, c'est fait».

¿Quién propuso su nombre? ¿Santiago Gómez Reino?

No lo sé, porque había varias listas. Esto lo supe a posteriori, no cuando fui. Pero en la Comisión disponían de varias listas. Entonces, cuál de ellas fue la que les condujo a querer entrevistarme o si fue sencillamente que cruzaron listas, cosa también posible, eso no me lo ha contado en detalle nunca ni siquiera Claus Ehlermann, con quien actualmente tengo una gran confianza. Pero lo cierto es que no esperaba una reacción tan rápida del Servicio Jurídico de la Comisión. Además, no podía hablar con Gloria, porque estaba en un tribunal de oposiciones en la Universidad de Valladolid. Tuve que esperar unos días a poder responder a Bruselas.

Estamos en los primeros meses de 1986.

Mi entrevista debió de tener lugar en el mes de febrero de 1986. Hacía mucho frío en Bruselas. Me costó decidirme. No era fácil negarse pero había que considerar la carrera de Gloria y además, yo había pedido y conseguido un gran proyecto de investigación de la Comisión Asesora Científica Técnica del Consejo de Ministros. Si hubiera previsto irme a Bruselas, ciertamente no habría pedido ese proyecto.

¿Sobre qué era ese proyecto?

El proyecto era sobre derecho de las nuevas tecnologías de la información, no solo protección de datos, sino también otros temas. Se acabó convirtiendo en un gran proyecto colectivo, del cual, estando yo ya en Bruselas y ajeno a él, salieron tesis doctorales, monografías y toda otra serie de publicaciones. Yo, en cambio, desconecté de él al irme a Bruselas.

Su marcha a Bruselas fue un poco un azar.

No creo que fuera el único caso. Aunque es algo de lo que, en general, no hemos hablado nunca entre nosotros. ¿Cómo te fuiste tú? ¿Cómo viniste aquí? No era un tema de conversación en mis contactos con otros altos funcionarios.

¿Cómo era el proceso de selección? ¿Había una negociación con el gabinete de Manuel Marín o con los responsables del servicio?

La autoridad competente para mi nombramiento, como en el caso de todos los directores generales o directores, era el Colegio de Comisarios, donde entonces había, entre otros, dos comisarios españoles, Manuel Marín y Abel Matutes, y además el Servicio Jurídico dependía funcionalmente del presidente de la Comisión,

en ese momento Jacques Delors. Ahora bien, lo que es evidente para mí, después de conocer aquella casa, es que había directores generales con más autonomía, en ese sentido, que otros. Mi primer director general, Claus Ehlermann, tenía una gran influencia y, desde luego, el que quiso, lo reclutó y el que no quiso, no lo cogió. Eso me consta.

¿Se entrevistó también con Émile Noël, entonces secretario general de la Comisión?

No, pero Émile Noël fue la primera persona a la que me presentó Ehlermann después de tomar posesión. Me acuerdo muy bien. Me llamó a la sala de reuniones de la Comisión. Vi a los comisarios cuando estaban levantándose, se acababa de levantar la sesión, y me llevó a donde estaba Émile Noël. Sin embargo, no me parece verosímil que Ehlermann consultara a Noël para sus nombramientos.

¿Hasta ese momento no había tenido ningún contacto con nadie del Servicio Jurídico de la Comisión ni de otra institución? ¿Cuál era su contacto con el Derecho europeo entonces?

Yo había publicado ya mi trabajo sobre la protección de los consumidores en el Derecho comunitario europeo y las competencias de las Comunidades Autónomas y había dado conferencias sobre otros aspectos del Derecho comunitario europeo en el Colegio de Abogados de Barcelona, entre otros lugares. Me las habían pedido. Además, en mis años en Madrid contribuí a crear lo que actualmente es la *Revista de Derecho Comunitario*, ya que mi maestro estuvo ahí desde el primer segundo. Gloria y yo formamos parte del pelotón inicial de redactores. La Secretaría la llevaba el Instituto de Estudios Políticos, que publicaba la revista. Estamos hablando todavía de los años del franquismo. El primer número de la revista aparece en 1974. Nos reuníamos en salas presididas por el retrato del general, si es que no estaban presididas por un crucifijo, con el retrato del general a un lado y el retrato de José Antonio Primo de Rivera al otro. Soy de la generación en que casi todos hemos enseñado Derecho comunitario sin haberlo aprendido antes de una manera organizada. Pero no era un especialista reconocido todavía.

Ni su mujer tampoco.

No, a Gloria no le interesó en ningún momento. Ella trabajaba sobre el Derecho del mar. Le dije a Claus Ehlermann en la entrevista: «Como ve usted, no me he dedicado especialmente a esto». Pero él no le dio importancia. Lo que le interesaba era tener juristas de calidad y con las competencias lingüísticas indispensables para integrarse sin dificultades en aquel medio de trabajo. Lo demás se aprendía. De manera que no fui el único que reclutó sin que tuviera conocimientos previos muy extensos. Ehlermann creía que la mejor escuela de formación era el propio Servicio Jurídico. Creo que estaba ya habilitado como catedrático de Universidad en Alemania, pero no tenía un alto concepto de la formación que se brindaba entonces en las universidades europeas en materia de Derecho comunitario.

¿Cómo interpreta un internacionalista el Derecho comunitario?

Para mí, los caracteres diferenciales del Derecho de la Unión siempre estuvieron muy claros. Parten de un hecho evidente: la existencia de un tribunal con jurisdicción obligatoria. Esto, desde los tiempos de Savigny, se sabe que es un elemento clave y en la práctica es determinante. Lo que no conocía eran las implicaciones precisas que esto tenía en la argumentación jurídica. Hay consideraciones que son muy importantes desde la perspectiva del Derecho internacional público, que no lo son en Derecho de la Unión Europea.

¿Cuál fue la primera función que se le atribuyó en el Servicio Jurídico?

El primer sector que se me atribuyó fue el de Derecho social, a pesar de que yo no era especialista en esta rama del Derecho. Allí se seguía el criterio riguroso de que cuando quedaba una vacante, se producían corrimientos, es decir, los que ya estaban cogían los sectores que más les apetecían, siempre y cuando el director general los considerara aptos para ello, y el hueco que quedaba era para el recién llegado. ¿Qué hueco quedó? El Derecho social. Como había previamente quedado vacante el de agricultura, el titular de Derecho social se trasladó al de agricultura y el Derecho social fue para mí.

¿Quién era, recuerda, el que cambió?

Armando Toledano.

¿Puede hablar un poco de él?

Armando era un hombre singular. Había ejercido de abogado en Tánger, ante el Tribunal Internacional que entonces existía. Cuentan que se le ofreció una posibilidad en la Comisión Europea poco después de formarse y se fue inmediatamente a Bruselas, tan decidido a coger ese nuevo trabajo, que dejó a la mujer y algún hijo que tenía en Tánger. Él no se movió más de Bruselas y su esposa tuvo que arreglárselas para volver a reunirse con él.

Era italiano de nacionalidad.

Sí, pero me parece evidente que tenía un origen español, puesto que, entre otras cosas, hablaba un castellano impecable.

Hablaba el castellano de los sefardíes.

Creo que ese era su origen. Al menos, su apellido así lo da a entender. Hablaba un castellano magnífico. Armando era un hombre que tenía una aproximación señorial y que había tenido una carrera brillante. A él le debo, pues, en cierto modo el haberme familiarizado con el derecho social europeo, un sector que yo no había trabajado anteriormente y que recibí con más resignación que entusiasmo. Esa fue, sin embargo, una etapa especialmente interesante para mí por dos razones. Primero, porque para trabajar adecuadamente en este campo, había que llegar a dominar todo el derecho institucional, lo cual me fue muy útil para mi trayectoria posterior. Y luego porque me dio la oportunidad de asociarme a dos

cosas que siempre he valorado mucho: la nueva política social de la Comunidad Europea y el contencioso judicial ante el Tribunal de Justicia europeo. En aquellos años, después del Acta Única se adopta un enfoque mucho más intervencionista de la política social, que en el Tratado de Roma se contemplaba con un enfoque predominantemente liberal, de confianza en los efectos benéficos de la movilidad de los trabajadores y del mercado común en general. En ese momento, se empieza a construir, con Manuel Marín como comisario responsable y con la estrecha y constante asociación del Servicio Jurídico, un paquete de directivas muy importantes sobre la salud y la seguridad de los trabajadores en el medio de trabajo. Había que hacerlo ofreciendo la mejor protección posible para los trabajadores pero respetando los límites de la nueva base jurídica prevista en el Tratado, porque era previsible que algunos sectores cuestionaran la validez de esta legislación ante el Tribunal de Justicia, como efectivamente sucedió.

También fue en este sector donde tuve mis primeras experiencias en el contencioso ante el Tribunal de Justicia, que era abundante en este campo en especial en materia de libre circulación de los trabajadores y del tema conexo de la coordinación de los sistemas de Seguridad Social. En general, mi tarea consistía en atribuir los casos a otros juristas del Servicio y coordinar y supervisar sus actividades durante el procedimiento, pero en, los asuntos más importantes, siguiendo la tradición, debía asegurar personalmente la defensa de los intereses de la Comisión ante el Tribunal, siendo consciente de que, fueran cuales fuesen las características del caso, la victoria o la derrota dejarían inevitablemente su huella en mi futura reputación profesional. Pero en esto tuve suerte, En 1987, tuve el asunto 242/87, más conocido como «Erasmus», en el que conseguí que el Tribunal declarara ilegal la práctica del Consejo de decidir por unanimidad para todas las decisiones para programas de formación del tipo Erasmus. Eso en la práctica ha tenido una importancia fundamental, puesto que era determinante para definir el nivel de recursos a atribuir al programa. Si Erasmus hubiera continuado por la vía de la unanimidad, habría beneficiado a un número irrisorio de estudiantes, porque hubiera tenido unos recursos insignificantes en comparación con los que ha tenido luego gracias a poderse decidir por mayoría en el Consejo.

¿Podemos decir que esa es una de las contribuciones de los españoles a la construcción europea?

Sí. Yo trabajé en íntima comunicación con Manuel Marín y su gabinete para convencer a la Comisión de que atacara al Consejo en este asunto, que también tenía simpatías en el gabinete del Presidente Delors, y en especial por parte de François Lamoureux, aunque estaba también preocupado por el riesgo y los inconvenientes en caso de derrota. Pero conviene añadir que el Gobierno español no se personó en ningún momento en el procedimiento, por razones que ignoro y que nunca he conseguido imaginar. En ese litigio estaba, por una parte, el Consejo apoyado por Alemania, Francia y el Reino Unido y, por otra parte, la Comisión sola, ya que el Parlamento Europeo tampoco dio el paso de intervenir en su ayuda,

aunque desde luego se había pronunciado por una financiación de Erasmus mucho más generosa que la que el Consejo había conseguido aprobar por unanimidad.

Entonces abí se demuestra un poco el papel de motor de la supranacionalidad de la Comisión y que en particular jugó el Servicio Jurídico.

En 1985, se había producido el primer recurso de anulación de la Comisión de una decisión del Consejo en materia de bases jurídicas, sobre el sistema de preferencias generalizadas. Esa fue la primera vez que la Comisión, de una manera estratégica, atacó un acto en el Consejo para conseguir que el Tribunal declarara ilegal la práctica del Consejo de añadir una base jurídica para tener que decidir por unanimidad. Después, hubo toda una serie de casos y, desde el punto de vista técnico, el más arriesgado fue, probablemente, el que yo llevé. El Tratado de Roma era especialmente críptico en lo que se refiere a la formación profesional. El Tribunal de Justicia ya había dicho que la formación universitaria era formación profesional a los efectos de la igualdad de trato de los estudiantes comunitarios en las Universidades, pero los poderes de la Comunidad, en una lectura literal del artículo 128 del tratado, se limitaban a aprobar principios generales. De aprobar programas de acción con una dotación a cargo del presupuesto de las Comunidades, el Tratado no decía absolutamente nada y, por tanto, era un ejercicio de interpretación relativamente complejo, y que además tropezaba con la resistencia de tres grandes Estados miembros.

Ahora bien, sería erróneo suponer que la Comisión demandó al Consejo en este asunto, persiguiendo objetivos abstractos o movida por un mecánico reflejo integracionista. Había entonces una gran actividad en materia de formación profesional, incluido el nivel universitario, que se veía en el marco de las «políticas de acompañamiento» que exigía el establecimiento del mercado interior en el horizonte de 1992, y además el programa Erasmus estaba previsto en el informe Adonino sobre la «Europa de los ciudadanos», encargado por el Consejo Europeo.

¿En ese momento, qué relación tiene usted con el Tribunal de Justicia? ¿Hay algún tipo de complicidad intelectual entre los juristas de la Comisión y los juristas del Tribunal? ¿Quiénes eran los españoles en el Tribunal?

Mis relaciones con el Tribunal de Justicia se limitaban entonces a ocuparme del contencioso de mi sector, de la manera que ya he indicado. En la Comisión no tuve nunca las funciones representativas que me correspondieron más tarde como Jurisconsulto del Parlamento Europeo.

Los españoles que había en el Tribunal de Justicia eran básicamente Gil Carlos Rodríguez Iglesias, que fue juez desde enero de 1986. Posteriormente, cuando se llega a un entendimiento para que España siempre tenga un abogado general, se incorpora Dámaso Ruiz-Jarabo. Gil Carlos tuvo que hacer seguramente un trabajo formidable para llegar a obtener una cierta credibilidad para los españoles, a pesar de que su competencia personal estaba fuera de toda duda, ya que había sido ayudante en la Universidad alemana de Friburgo con el prestigioso profesor Kaiser, al que había asistido incluso en algún asunto ante el Tribunal. El primer

momento de los juristas españoles en las Instituciones europeas fue muy duro: nadie te consideraba, por el hecho de ser un español, con una formación adecuada; nadie la presumía, ni siquiera los que veían a España y su ingreso en las Comunidades con mayor simpatía

¿Había un prejuicio negativo?

Sin duda. Los primeros altos funcionarios españoles tuvimos reacciones negativas de compañeros de trabajo de otras nacionalidades, de nuestras autoridades en la Comisión e incluso de la colonia española en Bruselas, constituida en amplia medida por exiliados y descendientes de exiliados. Incluso había traductores que habían entrado por la vía de hijos de la colonia, que nos miraban con desconfianza. Luego llega otro momento en el que ya nos ven con buenos ojos. La cosa cambia y además se inicia la oleada de la moda española en Bruselas. Pero antes hubo que barrer muchas horas. No fue precisamente un regalo. Y en el Tribunal de Justicia esa tarea la hizo sin duda sobre todo Gil Carlos y su gabinete. Un gabinete muy bueno, del cual luego han salido varios catedráticos.

¿Puede mencionar a algunos?

Alejandro del Valle, por ejemplo. Posteriormente entró un segundo juez español, Manuel Díez de Velasco, mi maestro, quien también incorporó en su gabinete a gente valiosa, que luego ha tenido una buena carrera. En esa época, se consideraba que el Tribunal no debía tener un número par de jueces. Como había doce Estados, se creó el juez número trece. Ese juez número trece, durante un mandato fue español y luego pasó a otra nacionalidad. Por eso la pieza fundamental fue Gil Carlos Rodríguez Iglesias, quien hizo un trabajo magnífico. La prueba es que posteriormente acabó siendo elegido presidente del Tribunal de Justicia, y lo fue durante nueve años.

Gran comunicación entre juristas de los servicios jurídicos y el Tribunal, no creo que hubiera. Es cierto que siempre ha habido letrados de los jueces seleccionados entre miembros de los servicios jurídicos y sobre todo de la Comisión. Años después dos de mis colaboradores del Servicio Jurídico del Parlamento también fueron seleccionados por jueces para pasar temporadas en el Tribunal. Pero eran gotas en el mar de los letrados de los jueces y de los abogados generales. Además, cada cual debía lealtad a su Institución durante el tiempo que servía en ella. Que había sintonías intelectuales, sí, porque los jueces y los letrados se mueven también a menudo por las aguas académicas y naturalmente por ahí hay momentos de encuentro. Un momento muy claro era, en aquellos años, las conferencias de la Federación Internacional para el Derecho Europeo (FIDE), con una participación siempre importante de miembros del Tribunal de Justicia.

¿Cuándo participó usted por primera vez en esas conferencias?

En la FIDE de Tesalónica. Fui enviado por la Comisión para hablar de política social.

¿La sección española de la FIDE, se constituyó en aquella época?

Se había constituido antes. Ahí había tenido una participación determinante mi maestro, por cierto. Y yo soy miembro fundador, no hace falta decirlo, junto a Gil Carlos y algunos otros. No muchos, no vaya a creerse.

Volviendo de este inciso al Servicio Jurídico de la Comisión, ¿puede recordar a los españoles que entran con usted en él?

Cuando yo llegué, había algunos juristas lingüistas, a los que se les había encomendado trabajos sustantivos, puesto que eran los únicos que había. Pero el director general quería naturalmente sustituirlos cuanto antes en estas funciones. Ahora bien, mi nombramiento formal se hizo esperar unos meses: a pesar de la opinión favorable del director general, era un nombramiento del Colegio de Comisarios y, como sucede a menudo en la Comisión, hasta que no hubo un acuerdo sobre todo un paquete, no se produjeron los nombramientos individuales. Las decisiones se tomaron en la última reunión del Colegio antes de las vacaciones, a finales de julio, lo que hizo que fueran menos conocidas en España. Ehlermann sabía que, si el procedimiento se prolongaba, yo no me incorporaría hasta octubre: desde el principio, cuando le di mi acuerdo, le puse como condición que yo examinaría a mis alumnos en junio y en septiembre. En ese período, para tener a alguien, Ehlermann contrató a un elemento sumamente valioso: Daniel Calleja, quien ha sido jefe de gabinete de Matutes, de Loyola de Palacio y posteriormente director general. Ahora lo acaban de nombrar director general de Medio Ambiente. Daniel era un jurista magnífico y muy joven. Entonces daba sus primeros pasos y fue muy bien recibido. Al principio, estábamos solos. Lo primero que quería Ehlermann era traer jefes de división, que era la categoría inmediatamente inferior a la mía, y a ello nos pusimos enseguida. Tocaba que hubieran dos. Pronto fue nombrado Francisco Santaolalla, pero para el nombramiento del segundo hubo que esperar a que se liberara primero la plaza. Los procedimientos de la Comisión no eran muy rápidos, de manera que pasaban los meses y no entraban españoles en el Servicio Jurídico, a pesar de que ya se contaba con candidatos aprobados en los concursos. Luego fueron nombrados varios con poca diferencia de tiempo. Entró Ricardo Gosálbo, que ahora se acaba de jubilar de director en el Servicio Jurídico del Consejo. También estaba Miguel Díaz Llanos, un canario muy valioso, y José Luis Iglesias Buigues, el más sénior, catedrático de Derecho internacional privado ya en aquella época, que entró directamente como jefe de división y que andando el tiempo tuvo atribuciones muy notables en la Comisión y se convirtió en director; y bueno, algunos otros que fueron incorporándose progresivamente hasta llegar al número que estaba previsto. Como en todas las ampliaciones, la cifra estaba pactada de antemano. Pero el proceso no fue especialmente rápido.

¿Tuvo usted participación directa en los procesos de selección de estas personas?

Sí, sí la tuve. En el caso de los jefes de división, en el de los dos. El primero fue un procedimiento más rápido e informal, y el segundo, no. El segundo fue un procedimiento muy competitivo; con muchos candidatos. Como fue más tarde,

muchos se habían enterado ya de que existían estos puestos y se presentaron numerosos candidatos, incluidos juristas de las Fuerzas Armadas, que nunca he sabido por qué escogían esa senda (en aquellos años no había política común de defensa, por lo tanto, los militares no tenían todavía un sitio natural allí). En el concurso en el que salió José Luis Iglesias había, en concreto, muchos candidatos muy heterogéneos. Estuve presente también en las entrevistas de los aprobados para seleccionar al que finalmente entraría en el Servicio Jurídico. Se seguía este sistema: el director general los entrevistaba y decidía quién los entrevistaría también. Eso quiere decir que había no españoles que entrevistaban a españoles y yo entrevistaba a no españoles, por ejemplo, a británicos porque al ser bilingüe francés/inglés con frecuencia se me encomendaba entrevistar a anglófonos.

Uno de los elementos que constituye también un criterio de selección es, imagino, la capacidad de que esos juristas puedan luego ser atribuidos a casos que tienen que ver con su país de origen y con el sistema jurídico de este. ¿Era esta una de las razones principales a evaluar en un candidato? Sobre todo, en una fase en la que el Servicio Jurídico de la Comisión estaba empezando a tomar una dimensión mayor.

Según la jurisprudencia del Tribunal de Justicia, los Servicios Jurídicos de las Instituciones Europeas, para estar bien organizados, han de contar con juristas procedentes de todos los Estados miembros. Pero esto no significa que sea prioritario, para cada nombramiento, un gran conocimiento memorístico del Derecho de su Estado de origen. Esto no daría un buen resultado, porque, además de los indispensables conocimientos lingüísticos, también es necesario que los miembros de los Servicios Jurídicos tengan una gran capacidad de análisis y de argumentación jurídica oral y escrita, que les permita dar consejos bien fundados en términos comprensibles para lectores u oyentes sin formación jurídica o sin apenas conocimientos del Derecho de la Unión, y desempeñarse con solvencia en el contencioso ante el Tribunal de Justicia, con adversarios que a menudo son de alto nivel. El Servicio Jurídico de la Comisión ya era entonces lo suficientemente grande como para poder dar prioridad a estas necesidades, respetando siempre el principio del equilibrio geográfico. Era pequeño en relación a las direcciones generales de la Comisión, desde luego, pero era un servicio considerable. Ocupaba todo el piso 10 del Berlaymont, cerca de los comisarios y sus gabinetes y del secretario general.

¿Usted llega cuando Ehlermann está a punto de salir, no?

Bueno, todavía no. Todavía quedaba un tiempo. La salida de Claus Ehlermann coincidió con el nombramiento del sucesor de Émile Noël como secretario general, que fue David Williamson. Entonces Claus pasó a ser el portavoz de la Comisión y fue sustituido por un francés, Jean-Louis Dewost, un consejero de Estado que hasta ese momento había sido el Jurisconsulto y director general del Servicio Jurídico del Consejo.

Con respecto a los temas que llevaba en el Servicio Jurídico de la Comisión durante esa época, ha hablado de la parte del derecho social. ¿De qué otros temas

se ocupaba en aquellos primeros años y cuándo cambia de temática? Eblermann introdujo una cultura de no eternizarse en un mismo tema según una visión holística del derecho.

Había una rotación, si bien no se aplicaba a los consejeros jurídicos principales (los directores) de la misma manera. Los directores solían cambiar cuando querían. Era difícil desubicarlos en la práctica. Entonces, quedó libre el sector de relaciones exteriores. Se jubiló Cesare Maestriperi, que en su día fue un jurista muy estimado, y lo dejó libre. Armando Toledano se interesó por él, pero el nuevo director general me propuso a mí, si lo deseaba, cambiar a relaciones exteriores, habida cuenta de mi formación académica, mientras que a Armando Toledano le propuso ocuparse de lo que él llamaba «arquitectura europea», que era en realidad el acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo y los acuerdos de asociación con los llamados «países de Europa Central y Oriental», en el período previo a su adhesión como nuevos Estados Miembros. Yo pasé a dedicarme a política comercial, Derecho internacional público, política exterior y de seguridad común, etc. De manera que estábamos en el mismo piso, en unos despachos provisionales mientras se hacían las obras para quitar el amianto del Berlaymont, que duraron muchos años, como sabe. Armando tenía unos despachos y yo tenía otros, muchos, porque tenía un equipo más grande. Esa fue mi última etapa en el Servicio Jurídico de la Comisión. Fue muy agradecida, claro, porque ahí sí podía aprovechar al máximo mi bagaje de conocimientos como catedrático de Derecho internacional público. Me dediqué a temas de política exterior y de seguridad común al tiempo que aprendía más política comercial. Ya tenía una base de derecho internacional económico, pero ahí aprendí mucho más, evidentemente. Participé directamente en las negociaciones para el establecimiento de lo que hoy es la Organización Mundial de Comercio.

La Ronda Uruguay.

Sí. Fueron unas negociaciones complejas con muchos aspectos jurídicos, aunque no todos son perceptibles en los textos que finalmente se adoptaron, porque ciertas materias quedaron excluidas del acuerdo por decisión política, o bien, precisamente porque los textos quedaron limpios de problemas jurídicos innecesarios tras haber sido filtrados por los juristas.

¿En qué año exactamente esa responsabilidad? Porque, recuerdo, usted entra como jurisconsulto en el Parlamento el 15 de abril de 1994. Entonces, ¿fue antes de Maastricht?

Pasé a relaciones exteriores en 1991. Contribuí todavía a redactar artículos de política social para que la Comisión los sometiera a la Conferencia intergubernamental de Maastricht, porque mi puesto no fue provisto de nuevo enseguida, pero ya estaba en mi nuevo sector. Pasé unos tres años en relaciones exteriores. Cuando se jubiló Armando Toledano, reunificaron todo lo relativo a la acción exterior y así adquirí también la dirección de la parte europea. Fue una fase muy divertida. Pero yo ya había completado todo lo que podía hacer que me interesase en la Comisión

Europea. Había incluso sustituido ocasionalmente a mi director general en reuniones del Colegio de Comisarios o en reuniones semanales preparatorias de los jefes de gabinete. Entonces, mi plan poco disimulado era volverme, porque tampoco tenía vocación de funcionario europeo hasta la edad de jubilación.

¿Su mujer vino con usted?

Sí. Para ella fue una decisión difícil, pero en 1986 no había vuelos de bajo coste en Europa y nuestra hija tenía 11 años. Estuvo una etapa asociada a la Universidad Libre de Bruselas, con el profesor Jean Salmon, una gran personalidad que la apreciaba, pero allí no le permitían dar clase. Como a ella le gustaba mucho la enseñanza, posteriormente se trasladó a la Universitat Pompeu Fabra, que tenía un sistema de cuatrimestres, y pasaba parte del año en Barcelona.

Había una motivación personal para volverse.

Claro está, estaba Gloria. Además, Virginia, nuestra hija, se puso a estudiar Derecho en Barcelona. Pero entonces falleció el jurisconsulto del Parlamento Europeo.

¿Cuál era su nombre?

Jorge Campinos, un portugués que había sido ministro, creo que también miembro del Tribunal Constitucional y posteriormente diputado y presidente de la Comisión de Asuntos Sociales del Parlamento Europeo. Desde este puesto fue nombrado jurisconsulto del Parlamento. Pero duró muy poco, porque tuvo un accidente de circulación en Mozambique. Era un portugués de las colonias y amigo personal del presidente de Mozambique de la época. Estando allí para un tema de observación de elecciones, tuvo un desdichado accidente y murió en el acto.

Y, entonces, ¿cómo le sugieren a usted ese trabajo?

Algunos amigos y conocidos me lo sugieren, aunque no había nada garantizado.

Era un bocado apetecible, ¿no?

Apetecible y apetecido por otros, aunque seguramente no eran todos muy conscientes de las condiciones de vida y de trabajo que imponía este puesto, con frecuentes desplazamientos entre Bruselas y Luxemburgo que implicaban una doble residencia efectiva y una semana cada mes solo en un hotel de Estrasburgo. Y no estoy hablando de lugares de inviernos cortos o especialmente clementes

Sobre todo porque ya existe la codecisión.

Exacto. Acaba de entrar en vigor Maastricht, se está iniciando la puesta en práctica de la codecisión y ya se ve que el Parlamento va a tener otro recorrido, aunque en aquel entonces la codecisión se aplicaba a muy pocas cosas. Lo consulté con Gloria. Le pareció bien. Entonces lo consulté con mi maestro, que me empujó a hacerlo con toda la determinación de la que era capaz. Y postulé pensando que no tenía mucho que perder puesto que si no me nombraban, en ese caso tenía una buena coartada para dejar la Comisión y volverme a Barcelona. Con lo cual lo

hice con un espíritu deportivo, que probablemente contribuyó a que ganara yo en lugar de otros interesados que lo tomaban de una manera más visceral.

¿Tenía el apoyo de los españoles, me imagino?

Si no hubiera tenido apoyo en España, no sé lo que habría hecho, porque, desde luego, como le digo, era un puesto, visto desde fuera, muy apetecible y cada cual tenía sus valedores. No solo esto, sino que para mí era muy importante tener el acuerdo de los grandes grupos políticos del Parlamento y el apoyo de los diputados españoles. Eso lo dije inmediatamente: que si la idea era tener un juriconsulto sectorario, que se decantara en un sentido o en otro, o de pabellón o de color, que me ahorraran el trámite. Yo ya conocía un poco el Parlamento, había estado en comisiones parlamentarias, tenía mis amigos y tenía mis impresiones de lo que podría ocurrir. Mis deseos se cumplieron, hay que decirlo. Mi nombramiento se produjo después de movimientos entre bastidores, pero la fase final fue muy plácida. Así que fui nombrado por unanimidad por la Mesa del Parlamento, cosa que para mí era importante. Y no tuve especiales dificultades después. Eso no quiere decir que todo fueran simpatías. A algunos grupos marginales, como se puede imaginar, no hace falta citarlos, me los tuve que ganar: por ejemplo, al grupo de los euroescépticos de aquel momento. Acabé con una excelente relación con ellos, pero naturalmente me acogieron con desconfianza.

Porque a usted se le etiquetaba como un europeísta convencido.

Sí, eso para empezar. Y también como a un jurista independiente del que difícilmente podían esperarse concesiones más allá de lo que permite una consideración razonable de la situación jurídica.

Porque venía de la Comisión.

Además venía de la Comisión, que era lo peor de todo para algunos.

Del Servicio Jurídico de la Comisión.

Sí. En el Parlamento, inicié otra etapa completamente distinta. En ella lo fundamental era construir un Servicio Jurídico digno de este nombre, y había que hacerlo gestionando de la mejor manera posible las consultas y los asuntos que iban cayendo, lo cual no era sencillo. Cuando llegué, había once juristas en el Servicio Jurídico del Parlamento, que además estaban distribuidos entre Luxemburgo y Bruselas. Con ese equipo, no era ni siquiera concebible afrontar una asistencia jurídica sistemática a la codecisión: frente a esta necesidad, entonces nueva, el Servicio Jurídico era «diminuto», como lo ha reconocido años más tarde el secretario general del Parlamento, Sir Julian Priestley, en uno de los libros que ha publicado después de dejar su función. Además con esos escasos recursos había que atender también a las necesidades del propio secretario general, en una Institución con numerosas reclamaciones de funcionarios y otros agentes y unos conjuntos inmobiliarios considerables y en gran expansión tanto en Estrasburgo como en Bruselas.

Durante esta época, un objetivo estratégico para usted va a ser el poder convencer al presidente del Parlamento y a la Mesa del Parlamento de que le den los medios que necesita, así como también crear una credibilidad para ese servicio. Usted traía del Servicio Jurídico de la Comisión la cultura del período de Eblermann, al servicio de las funciones y no de las opiniones. ¿Usted intentó llevar al Parlamento la autonomía y la credibilidad del Servicio Jurídico de la Comisión? ¿Podemos decir que este era para usted el modelo?

Hay dos cosas: el sentido de la misión y la imparcialidad. Ambas las viví en el Servicio Jurídico de la Comisión, si bien debo añadir que en mi percepción también era lo que había en el Servicio Jurídico del Consejo, aunque desde fuera se le acusaba a veces de ser más político. Difícilmente puede existir en el Consejo, y tampoco en el Parlamento, un Servicio jurídico notoriamente sesgado en una dirección, porque los partidarios de las otras direcciones no lo permitirían. Ceder a la presión ambiente en un determinado momento sería aquello de «pan para hoy, hambre para mañana». No es sólo una cuestión de deontología profesional.

¿Pero esa no era la reputación que tenía el Servicio Jurídico del Parlamento cuando usted llega?

En el Servicio Jurídico del Parlamento, cuando llegué, había ya algunos juristas perfectamente conscientes de su misión. Pero había problemas: en particular, el perfil de mi predecesor, que había sido un miembro prominente del Grupo Socialista del Parlamento, dificultaba que el Servicio Jurídico fuese percibido como un servicio imparcial.

Ese era su antecesor inmediato, pero habría otro precedente.

El primer jurisconsulto del Parlamento fue un alto funcionario de la casa, un director general que en un momento dado fue nombrado jurisconsulto, poniendo bajo su autoridad un corto número de funcionarios para que le asistiesen en sus tareas. Este fue el embrión del Servicio Jurídico del Parlamento. La historia de los orígenes del Servicio jurídico del Parlamento Europeo está escrita con mayor detalle por mi sucesor, Christian Pennera.

La manera de trabajar con las autoridades políticas era completamente distinta en el Parlamento. En el Parlamento, todos los juristas tenían la posibilidad de entrar directamente en contacto con diputados, claro está, si estos lo deseaban, mientras que yo tenía que actuar personalmente en la Mesa del Parlamento, en la Conferencia de presidentes de grupos políticos y en las comisiones parlamentarias. Hasta muy tarde, cuando ya estaba yo muy asentado y había conseguido desarrollar mucho mi servicio, estos interlocutores no aceptaban que me sustituyeran salvo en caso de estricta necesidad. Era algo exigente y a veces mis tomas de posición eran impopulares para tal corriente política o tal otra, lo cual hacían saber de una manera muy clara, sobre todo en los primeros años de mi mandato.

Forma parte de...

Forma parte de la vida política de la casa. En las comisiones parlamentarias, había una parte invisible en el trabajo que era muy importante: encontrar los caminos, los apoyos, echando mano de lo que hiciera falta, funcionarios, diputados, amigos, en fin, según el tema y las circunstancias. Pero siempre con la idea de mantener una credibilidad máxima; de que no se pudiera decir ni siquiera de una línea de un informe que estaba sesgado en un sentido o en el otro. Para conseguir esto en el Parlamento, durante mis doce años en él, me leí y firmé absolutamente todos los numerosos informes que se hicieron sobre cuestiones institucionales. Sobre cuestiones de contratos o de función pública, cuando conseguí tener mi primer director, se lo trasladé todo a él. Pero todas las restantes cuestiones, hasta el último minuto, fueron mi responsabilidad: yo siempre firmaba. Naturalmente, el que firma puede pedir cambios, esto es evidente. Pero hay que decir que el Servicio Jurídico tenía dos elementos muy valiosos entonces: mis dos directores, cuando conseguí que me dotaran plazas de director. Un alemán, Johann Schoo, y un francés, Christian Pennera, quien además fue mi sucesor posteriormente. Ambos me ayudaron enormemente y tenían la misma percepción de la misión del Servicio.

¿Venían también del Servicio Jurídico de la Comisión?

No. Johann Schoo, creo que había tenido una corta experiencia académica antes de entrar allí, y Christian Pennera había sido funcionario del Tribunal de Justicia, se había formado en el Tribunal de Justicia. También se habían formado en el Tribunal, al menos en parte, otros dos colaboradores valiosos, Ezio Perillo y Kieran Bradley, más tarde directores en el Servicio Jurídico y hoy jueces en el Tribunal de la Función Pública del Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

Voy a centrarme, en este final de entrevista, en el papel de los españoles en el Parlamento Europeo. En los años noventa, el Parlamento Europeo fue ganando cada vez más peso, en el sentido también de la supranacionalidad. En la crisis de la Comisión Santer, el Parlamento jugó también un papel muy importante: en esa lucha interinstitucional, se afirmó de cara a una Comisión debilitada. ¿Compartían los juristas españoles una visión común sobre Europa y remaron juntos en una misma dirección de más supranacionalidad?

En el caso español, Europa formaba parte de una perspectiva de cambio. Cuando yo me fui del Servicio Jurídico a la Comisión, los españoles tenían una perspectiva claramente integracionista. Algunos de una manera más pronunciada que otros, pero ese era el común denominador. El caso del Parlamento es distinto. Cuando yo llegué, en el Servicio Jurídico solo había un español: José Luis Rufas Quintana, de quien yo sí diría que compartía esta orientación. En el Parlamento, el colectivo español no me pareció tan claramente posicionado, aunque no diría que alguno de ellos fuera decididamente crítico o euroescéptico. De todas maneras, es evidente que los funcionarios españoles de la Secretaría General del Parlamento que asistían directamente a los diputados en las comisiones parlamentarias o que

se integraban en el gabinete del presidente tenían que acomodarse a las orientaciones de sus autoridades, fueran las que fuesen.

Los funcionarios españoles, cuando yo llegué al Parlamento Europeo, en general pintaban poco, puesto que había muy pocos de ellos en los grados superiores. La promoción de funcionarios españoles se había visto dificultada porque en los ascensos se hacían valer, de manera más o menos encubierta, criterios de antigüedad en el grado o en la función. Entonces había sólo tres jefes de división españoles que venían directamente de la adhesión. Había dos altos funcionarios españoles, una directora general y un director, pero salieron de allí poco después de llegar yo. Los demás eran funcionarios júnior, porque costó mucho cambiar ese criterio de la antigüedad. Yo recuerdo haber batallado bastante en esa dirección, invocando criterios de legalidad que tenían un apoyo sólido en la jurisprudencia del Tribunal de Justicia, pero era una batalla dura y con pocos aliados.

También había juristas que estaban en las comisiones parlamentarias, aunque no fueran funcionarios.

En el Parlamento Europeo hay muchas personas con formación jurídica: diputados, funcionarios de las Direcciones Generales, agentes de los grupos políticos o asistentes personales de los diputados. Que hagan un trabajo jurídico es un problema completamente distinto. En el Parlamento, el trabajo verdaderamente jurídico, en el sentido de dar opiniones sólidas e imparciales que puedan evitar desventuras ante el Tribunal de Justicia, lo hacen el Servicio Jurídico, el miembro del gabinete del presidente que tiene encargadas las relaciones con el Servicio Jurídico y la lista se acaba pronto. Luego, sí, hay juristas que tienen un perfil más afín al del Servicio Jurídico, y que a veces acaban ingresando en él, pero mientras están adscritos a otros servicios deben actuar de acuerdo con las orientaciones de los diputados o de su jerarquía administrativa. Y en esa medida, esa experiencia profesional les va alejando progresivamente de la sensibilidad que adquirieron en su formación inicial, no sé si me explico.

Sí, sí. Pensaba en personas como Manuel Medina.

Siempre ha habido diputados con una excelente sensibilidad jurídica. De los que yo conocí el principal, sin duda, es el que acaba de mencionar: Manuel Medina. Yo he tenido y sigo teniendo mucha relación con Manuel Medina, porque es catedrático de Derecho internacional. Luego hubo también durante un tiempo Ana Palacio, que presidió la Comisión de Asuntos Jurídicos y que desde este punto de vista tuvo un relieve bastante significativo, con un enfoque más político, sin embargo.

Lógicamente, en su función de jurisconsulto tenía que encontrar aliados.

En efecto. A veces los encontraba entre juristas y a veces, no. Para convencer a un diputado que si se hace una determinada cosa en unas negociaciones con Corea va a ser desastroso no sólo para el Derecho de la Unión Europea sino para los intereses económicos de los europeos, no te hace falta necesariamente que sea un jurista. Puedes escoger a alguien que no lo sea, que te va a entender probablemente bien si se lo explicas adecuadamente. Pero sí, no eran muchos.

Naturalmente, estaba Enrique Barón, sin dedicarse a producir Derecho él mismo en ese momento, tenía una excelente sensibilidad para estos temas. Y también la tuvo en su etapa presidencial José María Gil-Robles, que fue de los presidentes que más me ayudó a reforzar el Servicio Jurídico. Quizás no el que más me ayudó, pero de los que más, sí.

En el Tribunal de Justicia, ya ha mencionado a Gil Carlos Rodríguez Iglesias y a Dámaso Ruiz Jarabo. ¿Puede hablar un poco más de Ruiz Jarabo, así como de otras personas que usted cree importantes?

Dámaso trabajó una serie de temas, como por ejemplo los *golden shares*, que no fueron mis temas de predilección en mis etapas ni en la Comisión ni en el Parlamento. Pero Dámaso era un hombre cuyas conclusiones eran respetadas y a menudo seguidas, cosa que no siempre es el caso entre los abogados generales. Cuando me lo encontraba en Luxemburgo, tenía una relación cordial, pero no estaba efectivamente familiarizado con su trabajo.

¿Y algún teórico o profesor español de Derecho comunitario que durante esta época crea que contribuyera de alguna manera a los debates doctrinales sobre temas institucionales?

Naturalmente, hubo profesores que participaron en el trabajo de las Instituciones Europeas sobre estos temas. Por ejemplo, José Antonio Pastor fue miembro durante un tiempo del grupo de Jurisconsultos de los Ministerios de Asuntos Exteriores de los Estados miembros, Oriol Casanovas participó en el grupo de profesores de Derecho internacional establecido por el Servicio Jurídico de la Comisión, y también vi a Araceli Mangas en alguna audición organizada por el Parlamento. Otros fueron temporalmente expertos nacionales en régimen de intercambio o actuaban en Madrid: pienso en especial en Javier Díez-Hochtleiner, cuando era el asesor jurídico de la Secretaría de Estado.

Ahora bien, conviene recordar que buena parte de los pocos juristas académicos que en el momento de la adhesión se habían aventurado en las aguas europeas pasaron al servicio directo de las Instituciones como funcionarios europeos. Este fue el caso, por ejemplo, de Paco Fonseca, actualmente director general adjunto de la Dirección General de Justicia de la Comisión, o de Ramón Torrent que llegó a ser director en el Servicio Jurídico del Consejo. Dentro de este grupo, me parece especialmente importante la labor de dos compañeros que pusieron los cimientos de la doctrina de los Servicios Jurídicos en sectores de reglamentación que en su momento fueron rigurosamente nuevos: José Luis Iglesias, que ya era catedrático de Derecho internacional privado, como director en el Servicio Jurídico de la Comisión, en lo que hoy es el «espacio de libertad, seguridad y justicia»; y Ricardo Gosalbo, antiguo profesor en Valencia y luego miembro del Servicio Jurídico de las Naciones Unidas, por lo que se refiere a la política exterior y de seguridad común, en su larga etapa como director en el Servicio Jurídico del Consejo.

De acuerdo. Muchas gracias por esta entrevista.